

Tabla 1: Retribuciones fijas mensuales médicos Primaria sin guardias en 2014

	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
Andalucía	1.821	2.454	2.328	3.267	2.744	3.893	3.148	4.561
Aragón	2.348	3.312	2.470	3.511	2.945	4.235	3.206	4.686
Asturias	1.849	2.577	2.373	3.390	2.746	3.954	3.086	4.553
Balears	2.476	3.521	2.476	3.521	2.656	3.764	2.802	4.006
Canarias	2.398	3.425	2.398	3.425	2.799	4.023	3.084	4.504
Cantabria	2.165	3.006	2.404	3.425	2.834	4.071	3.231	4.759
Castilla y León	2.362	3.353	2.362	3.353	2.754	3.953	3.008	4.381
Castilla-La Mancha	2.258	3.165	2.231	3.146	2.663	3.792	3.079	4.480
Cataluña	1.945	2.695	2.163	2.973	2.631	3.716	3.040	4.397
Extremadura	2.296	3.222	2.314	3.289	2.726	3.904	3.115	4.561
Galicia	1.961	2.676	2.419	3.456	2.874	4.143	3.276	4.852
Madrid	2.331	3.288	2.331	3.288	2.844	4.072	3.123	4.536
Navarra	1.928	2.473	2.325	3.087	2.905	3.858	3.305	4.630
Riopa	2.505	3.553	2.480	3.553	2.921	4.218	3.183	4.678
Valencia	2.220	3.130	2.349	3.346	2.726	3.903	3.084	4.509
Mínimo de España	1.821	2.454	2.163	2.973	2.631	3.716	2.802	4.006
Media de España	2.323	3.208	2.457	3.430	2.905	4.084	3.259	4.679
Máximo de España	3.315	4.680	3.525	4.327	4.252	5.206	5.002	6.182
Dif. Mínimo/Máximo	1.494	2.226	1.362	1.354	1.621	1.491	2.200	2.176
Dif. Mínimo/Media	502	754	294	458	274	369	458	673
% Dif. Mínimo-Máximo	82,02	90,68	62,95	45,54	61,59	40,12	78,54	54,32
% Dif. Mínimo-Media	27,59	30,73	13,58	15,40	10,40	9,92	16,34	16,80

Tabla 2: Retribuciones fijas anuales médicos Primaria sin guardias en 2014

	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
Andalucía	23.955	32.038	29.974	41.814	35.042	49.532	40.011	57.814
Aragón	30.757	43.062	32.194	45.452	37.987	54.360	41.211	60.032
Asturias	25.003	34.413	32.361	45.730	37.420	53.497	42.102	61.721
Baleares	32.297	45.622	32.297	45.622	34.566	48.739	36.471	51.909
Canarias	32.485	45.939	32.485	45.939	37.321	53.327	40.850	59.358
Cantabria	28.740	39.571	32.181	45.436	37.360	53.394	42.210	61.916
Castilla y León	31.571	44.416	31.571	44.416	36.936	52.685	40.402	58.512
Castilla-La Mancha	29.740	41.351	30.133	42.049	35.330	50.015	40.415	58.530
Cataluña	25.117	33.814	27.977	38.204	34.000	47.797	39.268	56.576
Extremadura	29.789	41.518	31.532	44.350	36.483	51.933	41.235	60.082
Galicia	26.056	35.249	32.624	46.168	38.094	54.618	42.987	63.392
Madrid	30.651	42.893	30.651	42.893	36.831	52.515	40.313	58.341
Navarra	26.732	33.958	32.403	42.554	40.082	53.356	45.695	64.158
Riopa	32.052	45.221	33.268	47.243	38.581	55.431	41.840	61.218
Valencia	30.073	41.949	31.909	44.977	36.448	51.871	40.835	59.330
Mínimo de España	23.955	32.038	27.977	38.204	34.000	47.797	36.471	51.909
Media de España	30.131	41.317	32.758	45.359	38.301	53.604	42.761	61.160
Máximo de España	37.736	48.762	46.479	56.739	55.300	67.504	64.456	79.474
Dif. Mínimo/Máximo	13.782	16.724	18.502	18.534	21.299	19.707	27.985	27.565
Dif. Mínimo/Media	6.176	9.279	4.781	7.155	4.301	5.807	6.290	9.251
% Dif. Mínimo-Máximo	57,53	52,20	66,13	48,51	62,64	41,23	76,73	53,10
% Dif. Mínimo-Media	25,78	28,96	17,09	18,73	12,65	12,15	17,25	17,82

	15,47	17,30	30,93	8,37	9,36	14,72	16,49	29,45
	19,53	21,20	42,40	10,54	11,44	14,65	15,90	29,30
	21,38	23,32	35,96	11,71	12,77	16,57	18,08	27,87
	23,60	25,97	43,74	13,44	14,79	17,45	19,19	32,33
	19,10	29,56	38,20	10,39	16,09	14,83	14,83	29,66
	22,42	25,47	25,47	12,14	13,79	17,15	18,58	18,58
	23,86	26,78	34,78	13,02	14,62	15,90	17,66	22,94
	22,61	24,23	32,30	11,03	11,82	19,05	20,40	27,14
	24,03	27,15	36,05	13,46	15,20	18,03	20,37	27,05
	18,04	18,04	18,04	13,88	13,88	15,56	16,03	20,85
	21,36	21,36	25,36	11,62	11,62	14,32	15,35	15,35
	22,35	22,35	44,70	12,10	12,10	17,57	17,57	17,57
	19,95	21,85	48,70	10,79	11,82	15,95	17,86	35,72
	26,61	29,57	53,22	14,40	16,00	16,76	19,71	33,52
	24,30	24,30	24,30	13,56	13,56	21,39	21,39	21,39
	24,97	27,47	49,94	14,78	16,26	19,98	21,97	39,96
	20,41	21,38	42,76	11,08	11,61	16,33	17,10	34,20
	22,22	24,13	44,46	12,09	13,18	17,17	19,17	34,34
	15,47	17,30	18,04	8,37	9,36	14,32	14,83	15,35
	21,79	23,97	37,02	12,13	13,33	16,86	18,20	27,62
	26,64	29,57	53,22	14,78	16,26	21,39	21,97	39,96
	11,14	12,27	35,18	6,41	6,90	7,07	7,44	24,64
	72,01	70,92	195,01	76,62	73,75	2,54	3,37	12,27
	6,32	6,67	18,98	3,76	3,97	49,37	48,15	160,33
	40,85	38,58	105,19	44,98	42,41	17,71	22,74	79,95

Festivo incluye sábado en todas las CCAs excepto Aragón, Cataluña e INGEISA. 3) Centros de especial aislamiento incremento del 20% en el importe. (2) Quinta guardia y siguientes se paga como festivo 3) Las urgencias se cubren por un servicio específico, para hacer Eurolab de forma voluntaria en los hospitales de Área (4) Cuarta y sucesivas incremento del 10%. (5) Datos de 2012.

Tabla 4: Retribuciones fijas mensuales médicos Primaria con guardias en 2014

	Netas Médico tipo 1	Brutas Médico tipo 1	Netas Médico tipo 2	Brutas Médico tipo 2	Netas Médico tipo 3	Brutas Médico tipo 3	Netas Médico tipo 4	Brutas Médico tipo 4
Andalucía	2.331	3.272	2.829	4.085	3.234	4.710	3.590	5.379
Aragón	2.918	4.308	3.078	4.507	3.505	5.232	3.744	5.683
Asturias	2.579	3.693	3.057	4.505	3.383	5.069	3.697	5.668
Baleares	3.220	4.758	3.220	4.758	3.379	5.000	3.506	5.243
Canarias	3.129	4.631	3.129	4.631	3.483	5.229	3.740	5.710
Cantabria	2.867	4.164	3.110	4.583	3.489	5.228	3.858	5.917
Castilla y León	3.191	4.616	3.191	4.616	3.474	5.216	3.697	5.644
Castilla-La Mancha	3.031	4.432	3.010	4.413	3.409	5.079	3.789	5.788
Cataluña	2.745	3.911	2.944	4.249	3.399	4.992	3.755	5.673
Extremadura	2.951	4.290	2.970	4.357	3.343	4.972	3.696	5.629
Galicia	2.645	3.794	3.100	4.574	3.502	5.260	3.882	5.969
Madrid	2.969	4.331	2.969	4.331	3.440	5.116	3.687	5.579
Navarra	2.925	3.718	3.295	4.332	3.622	5.103	4.000	5.875
Riopa	3.139	4.597	3.114	4.597	3.509	5.261	3.750	5.722
Valencia	2.934	4.289	3.061	4.506	3.393	5.063	3.714	5.662
Mínimo de España	2.331	3.272	2.829	4.085	3.234	4.710	3.506	5.243
Media de España	3.044	4.353	3.175	4.575	3.572	5.229	3.901	5.825
Máximo de España	4.087	6.081	4.227	5.229	4.947	6.108	5.696	7.084
Dif. Mínimo/Máximo	1.756	2.810	1.399	1.144	1.713	1.398	2.190	1.841
Dif. Mínimo/Media	713	1.081	346	490	338	519	395	582
% Dif. Mínimo/Máximo	75,33	85,88	49,45	28,00	52,98	29,67	62,46	35,12
% Dif. Mínimo/Media	30,57	33,04	12,25	11,99	10,46	11,02	11,25	11,11

Tabla 5: Retribuciones fijas anuales médicos Primaria sin guardias en 2014

	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
Andalucía	29.996	41.847	35.894	51.623	40.844	59.341	45.231	67.623
Aragón	37.440	55.020	39.370	57.411	44.543	66.318	47.544	71.990
Asurias	33.601	47.800	40.367	59.117	44.841	66.884	49.197	75.108
Baleares	41.084	60.464	41.084	60.464	43.090	63.582	44.768	66.752
Canarias	41.057	60.411	41.057	60.411	45.327	67.800	48.524	73.830
Cantabria	36.997	53.462	40.479	59.327	45.055	67.285	49.568	75.807
Castilla y León	40.611	59.573	40.611	59.573	45.350	67.842	48.436	73.669
Castilla-La Mancha	38.858	56.558	39.269	57.249	44.081	65.455	48.728	74.226
Cataluña	33.633	47.854	36.270	52.244	42.166	61.837	46.816	70.616
Extremadura	37.521	54.384	39.219	57.166	43.712	64.749	48.031	72.898
Galicia	34.118	48.659	40.614	59.578	45.446	68.028	50.100	76.802
Madrid	38.168	55.410	38.168	55.410	43.860	65.032	46.948	70.858
Navarra	38.463	48.898	43.725	57.494	48.366	68.296	53.751	79.098
Riopa	39.570	57.746	40.716	59.768	45.409	67.956	48.479	73.743
Valencia	38.442	55.863	40.249	58.891	44.261	65.785	48.210	73.244
Mínimo de España	29.996	41.847	35.894	51.623	40.844	59.341	44.768	66.752
Media de España	38.599	54.976	41.154	59.018	46.086	67.276	50.240	74.947
Máximo de España	46.394	65.581	54.835	67.562	63.582	78.328	72.740	90.298
Dif. Mínimo/Máximo	16.398	23.734	18.941	15.939	22.739	18.987	27.972	23.546
Dif. Mínimo/Media	8.603	13.129	5.260	7.395	5.242	7.935	5.472	8.095
% Dif. Mínimo-Máximo	54,67	56,72	52,77	30,87	55,67	32,00	62,48	35,27
% Dif. Mínimo-Media	28,68	31,37	14,65	14,43	12,84	13,37	12,22	12,13

Tabla 6. Diferencia Retribución fija anual bruta sin guardias 2009-14

	Médico tipo 1	Médico tipo 2	Médico tipo 3	Médico tipo 4				
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-3.361	-9,5	-6.781	-14,0	-7.922	-13,8	-9.123	-13,6
Aragón	-2.951	-6,4	-3.069	-6,3	-3.794	-6,5	-4.097	-6,4
Asturias	-2.629	-7,1	-2.517	-5,2	-3.485	-6,1	-4.497	-6,8
Baleares	-3.015	-6,2	-3.015	-6,2	-6.891	-12,4	-11.336	-17,9
Canarias	-2.411	-5,0	-2.411	-5,0	-2.824	-5,0	-3.227	-5,2
Cantabria	-2.973	-7,0	-2.918	-6,0	-3.453	-6,1	-4.046	-6,1
Castilla y León	-3.019	-6,4	-3.019	-6,4	-3.485	-6,2	-3.895	-6,2
Castilla-La Mancha	-3.937	-8,7	-3.931	-8,5	-4.700	-8,6	-5.543	-8,7
Cataluña	-4.688	-12,2	-5.203	-12,0	-6.415	-11,8	-7.554	-11,8
Ceuta y Melilla (*)	-3.523	-7,1	-3.325	-5,5	-3.846	-5,4	-4.424	-5,3
Extremadura	-2.746	-6,2	-2.886	-6,1	-3.584	-6,5	-4.341	-6,7
Galicia	-2.356	-6,3	-2.507	-5,2	-2.981	-5,2	-3.504	-5,2
Madrid	-2.997	-6,5	-2.997	-6,5	-3.620	-6,4	-4.071	-6,5
Murcia	-3.375	-6,5	-3.323	-6,4	-3.776	-6,2	-7.870	-11,1
Navarra	-2.206	-6,1	-2.796	-6,2	-3.396	-6,0	-3.997	-5,9
Pais Vasco	-2.179	-4,3	-2.178	-4,3	-2.513	-4,2	-2.876	-4,2
Rioja	-4.107	-8,3	-2.085	-4,2	-2.632	-4,5	-3.082	-4,8
Valencia	-2.329	-5,3	-2.420	-5,1	-3.112	-5,7	-3.863	-6,1
Mínimo de España	-2.179	-4,3	-2.085	-4,2	-2.513	-4,2	-2.876	-4,2
Media de España	-3.045	-6,9	-3.188	-6,6	-4.024	-7,0	-5.075	-7,7
Máximo de España	-4.688	-12,2	-6.781	-14,0	-7.922	-13,8	-11.336	-17,9

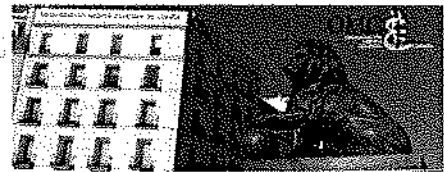
Tabla 7. Diferencia Retribución fija anual bruta con guardias 2009-14

	Médico tipo 1	Médico tipo 2	Médico tipo 3	Médico tipo 4				
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-6.215	-12,9	-8.409	-14,0	-9.551	-13,9	-10.751	-13,7
Aragón	-3.544	-6,1	-3.662	-6,0	-4.387	-6,2	-4.691	-6,1
Asturias	-3.000	-5,9	-2.888	-4,7	-3.856	-5,5	-4.868	-6,1
Baleares	-2.543	-4,0	-2.543	-4,0	-6.418	-9,2	-10.863	-14,0
Canarias	-2.920	-4,6	-2.920	-4,6	-3.333	-4,7	-3.736	-4,8
Cantabria	-3.650	-6,4	-3.595	-5,7	-4.130	-5,8	-4.723	-5,9
Castilla y León	-1.830	-3,0	-1.830	-3,0	-2.296	-3,3	-2.706	-3,5
Castilla-La Mancha	-4.906	-8,0	-4.907	-7,9	-5.436	-7,7	-6.024	-7,5
Cataluña	-5.377	-10,1	-5.892	-10,1	-7.104	-10,3	-8.242	-10,5
Ceuta y Melilla (*)	-4.057	-6,7	-3.859	-5,4	-4.380	-5,3	-4.958	-5,2
Extremadura	-2.710	-4,8	-2.850	-4,7	-3.548	-5,2	-4.305	-5,6
Galicia	-5.772	-10,6	-5.923	-9,0	-6.397	-8,6	-6.920	-8,3
Madrid	-3.656	-6,2	-3.656	-6,2	-4.279	-6,2	-4.730	-6,3
Murcia	-3.961	-5,7	-3.909	-5,6	-4.363	-5,6	-8.457	-9,6
Navarra	-2.944	-5,7	-3.534	-5,8	-4.134	-5,7	-4.735	-5,6
País Vasco	-2.056	-3,1	-2.055	-3,1	-2.390	-3,2	-2.753	-3,3
Rioja	-4.727	-7,6	-2.705	-4,3	-3.252	-4,6	-3.702	-4,8
Valencia	-2.725	-4,7	-2.816	-4,6	-3.508	-5,1	-4.259	-5,5
Mínimo de España	-1.830	-3,0	-1.830	-3,0	-2.296	-3,2	-2.706	-3,3
Media de España	-3.700	-6,4	-3.775	-5,0	-4.598	-6,4	-5.635	-7,0
Máximo de España	-6.215	-12,9	-8.409	-14,0	-9.551	-13,9	-10.863	-14,0

Inversión pública en Sanidad de las Comunidades Autónomas años 2011 a 2013

	Gasto consolidado año 2011				Gasto consolidado año 2012				Gasto consolidado año 2013			
	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado
ANDALUCÍA	9.442	6,6%	1.121	8.422.837	9.223	6,6%	1.091	8.453.712	8.812	6,2%	1.044	8.440.613
ARAGÓN	2.051	6,1%	1.523	1.346.684	2.043	6,3%	1.514	1.349.406	1.656	5,0%	1.229	1.347.437
ASTURIAS (PRINCIPADO)	1.721	7,6%	1.591	1.081.710	1.655	7,6%	1.536	1.077.474	1.520	7,1%	1.423	1.068.166
BALEARES (ISLAS)	1.273	4,8%	1.144	1.112.762	1.293	5,0%	1.155	1.119.481	1.278	4,9%	1.150	1.111.304
CANARIAS	2.731	6,5%	1.284	2.126.947	2.519	6,3%	1.189	2.118.587	2.553	6,3%	1.205	2.118.672
CANTABRIA	767	5,8%	1.293	593.194	1.046	8,3%	1.762	593.644	801	6,6%	1.354	591.581
CASTILLA Y LEÓN	3.332	6,0%	1.302	2.559.140	3.455	6,4%	1.357	2.546.057	3.391	6,3%	1.346	2.519.316
CASTILLA-LA MANCHA	3.067	8,3%	1.450	2.115.172	2.613	7,2%	1.231	2.122.665	2.506	6,6%	1.193	2.100.587
CATALUÑA	10.120	5,1%	1.342	7.540.984	9.480	4,9%	1.252	7.571.885	9.265	4,7%	1.227	7.550.937
COM. VALENCIANA	6.717	6,6%	1.313	5.115.765	6.116	6,3%	1.192	5.130.872	5.671	5,8%	1.109	5.113.616
EXTREMADURA	1.693	9,9%	1.526	1.109.436	1.556	9,5%	1.404	1.108.262	1.543	9,1%	1.397	1.104.510
GALICIA	3.556	6,3%	1.272	2.795.597	3.530	6,4%	1.269	2.781.718	3.559	6,5%	1.287	2.765.346
MADRID	8.418	4,4%	1.297	6.490.362	7.666	4,1%	1.180	6.496.610	7.403	3,8%	1.140	6.493.860
MURCIA	2.266	8,1%	1.541	1.470.474	2.111	7,9%	1.431	1.475.192	2.086	7,8%	1.417	1.472.124
NAVARRA	988	5,3%	1.538	642.393	918	5,2%	1.425	644.211	892	5,0%	1.384	644.509
PAÍS VASCO	3.566	5,4%	1.632	2.185.049	3.449	5,4%	1.573	2.192.626	3.394	5,3%	1.549	2.191.091
RIOJA (LA)	461	5,7%	1.428	322.829	419	5,3%	1.296	323.302	415	5,4%	1.288	322.205
MAXIMO DE ESPAÑA	10.120	9,9%	1.632	8.422.837	9.480	9,5%	1.762	8.453.712	9.265	9,1%	1.549	8.440.613
MEDIA DE ESPAÑA	62.169	5,9%	1.322	47.081.336	59.092	5,8%	1.255	47.105.703	56.745	5,4%	1.208	46.955.873
MINIMO DE ESPAÑA	461	4,4%	1.121	322.829	419	4,1%	1.091	323.302	415	3,8%	1.044	322.205

Fuente: Estadística de Gasto Sanitario Público de los años 2011 a 2013 <http://www.massi.gob.es/> Elaboración: Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada CESM-Granada



Estudio comparativo de las Retribuciones de los Médicos de Atención Primaria en España en 2014 y recortes desde 2009

Este estudio pretende conocer las **diferencias en las retribuciones** en el año 2014, de los médicos de Atención Primaria que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y los **recortes** que han sufrido desde el año 2009.

Vamos a comparar cuatro tipos de Médico: Al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Se separan claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por Atención Continuada (guardias)**. En total se comparan ocho diferentes tipos de médico, además de poner de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de las guardias OBLIGATORIAS.

Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por lo que es, Médico y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional como Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **con dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.



Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 40 años o más de edad) **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, **con dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 55 años o más de edad). **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (o el máximo reconocido en el Servicio de Salud), **con dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Para el estudio cuando un médico realiza **Atención Continuada (guardias)**, a la hora de hacer los cálculos estimamos el equivalente a 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

Los cuatro Médicos tienen asignado un **cupo en un entorno urbano con G1 de dispersión**, compuesto de 1.500 tarjetas sanitarias (con una distribución por edad similar a la media de población de España). Sería equivalente a un cupo rural de 1.000 tarjetas con un G4 de Dispersión. Es especialmente complicado el cálculo exacto del importe de las tarjetas en Navarra y se utiliza un cálculo aproximado. Por otro lado en el caso de Galicia, el pago se hace por cartilla y no por tarjetas, igualmente se ha realizado una aproximación a cartillas de titulares y pensionistas del cupo de 1.500 tarjetas con la distribución por edad del estudio.

La realización de las guardias es, para los médicos de Atención Primaria Españoles, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante son en la mayoría de los casos obligatorias y no voluntarias como si que son las extraordinarias, generalmente.



Aunque la obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones), si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar exentos los mayores de 55 años y los que, por motivos de salud, no puedan realizar las funciones. El Médico de Atención Primaria no tiene el derecho a realizar guardias. Si en el centro no se realizan, muy frecuente en algunas zonas, el médico no puede exigirlos. En Atención Primaria, al contrario que en los Hospitales, no existe generalmente -salvo excepciones muy concretas- actividad alternativa para compensar la pérdida retributiva para los mayores de 55 años cuando dejan de hacer guardias.

Después de mucha formación, esfuerzo y tiempo, si el médico tiene suerte y consigue trabajo, cuestión cada vez más complicada, tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y más después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (que fue de superior al 8% para los médicos).

Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla). En este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 881,48 €/mes (10.577,76 €/año) y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 50% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de cuantía mucho más pequeña y tratamiento fiscal más favorable en los territorios forales (País Vasco y Navarra), con retenciones 2 o 3 puntos inferiores al resto de España.

Resultados para los médicos sin guardias.

Retribuciones fijas mensuales netas y brutas médicos de Primaria sin guardias en 2014

Los resultados sin guardias en retribución mensual bruta y neta, tanto globales (mínimos, medias y máximos) para los Servicio de Salud que no están situados en los primeros puestos, los podemos ver en la tabla 1. Se han excluido los datos correspondientes a tres Servicios de Salud para, evitar en lo posible, que se interprete que están bien pagados, pues en realidad siguen con unos sueldos bajos con relación a los países de nuestro entorno.

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.454 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **4.006 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Baleares. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **1.821 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **2.802 euros/mes** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.208 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **4.679 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.323 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.259 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

OMC Atención Primaria Urbana	Tabla 1: Retribuciones fijas mensuales médicos Primaria sin guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.821	2.454	2.328	3.267	2.744	3.893	3.148	4.561
Aragón	2.348	3.312	2.470	3.511	2.945	4.235	3.206	4.686
Asturias	1.849	2.577	2.373	3.390	2.746	3.954	3.086	4.553
Baleares	2.476	3.521	2.476	3.521	2.656	3.764	2.802	4.006
Canarias	2.398	3.425	2.398	3.425	2.799	4.023	3.084	4.504
Cantabria	2.165	3.006	2.404	3.425	2.834	4.071	3.231	4.759
Castilla y León	2.362	3.353	2.362	3.353	2.754	3.953	3.008	4.381
Castilla-La Mancha	2.258	3.165	2.231	3.146	2.663	3.792	3.079	4.480
Cataluña	1.945	2.635	2.163	2.973	2.631	3.716	3.040	4.397
Extremadura	2.296	3.222	2.314	3.289	2.726	3.904	3.115	4.561
Galicia	1.961	2.676	2.419	3.456	2.874	4.143	3.276	4.852
Madrid	2.331	3.288	2.331	3.288	2.844	4.072	3.123	4.536
Navarra	1.928	2.473	2.325	3.087	2.905	3.858	3.305	4.630
Rioja	2.505	3.553	2.480	3.553	2.921	4.218	3.183	4.678
Valencia	2.220	3.130	2.349	3.346	2.726	3.903	3.084	4.503
Mínimo de España	1.821	2.454	2.163	2.973	2.631	3.716	2.802	4.006
Media de España	2.323	3.208	2.457	3.430	2.905	4.084	3.259	4.679
Máximo de España	3.315	4.680	3.525	4.327	4.252	5.206	5.002	6.182
Dif. Mínimo/Máximo	1.494	2.226	1.362	1.354	1.621	1.491	2.200	2.176
Dif. Mínimo/Media	502	754	294	458	274	369	458	673
% Dif. Mínimo-Máximo	82,02	90,68	62,95	45,54	61,59	40,12	78,54	54,32
% Dif. Mínimo-Media	27,59	30,73	13,58	15,40	10,40	9,92	16,34	16,80

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.354 euros brutos/mes** (el 45,54%) para los Médicos tipo 2, hasta los **2.226 euros brutos/mes** (el 90,68%) para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.362 euros netos/mes** (el 62,95%) para los Médicos tipo 2, hasta los **2.200 euros netos/mes** (el 78,54%) para los Médicos tipo 4.



Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **369 euros brutos al mes** (el 9,92%) en el médico tipo 3 hasta los **754 euros brutos/mes** (el 30,73%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **294 euros netos al mes** (el 13,58%) en el médico tipo 2 hasta los **502 euros netos/mes** (el 27,59%) en el médico tipo 1.

Conviene recordar ahora que, para llegar a ser Médico de Atención Primaria en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más. En total son unos once o doce años y se comienza la vida profesional con una edad media de 29-30 años. Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud.

Retribuciones fijas anuales netas y brutas de los Médicos de Primaria sin guardias en 2014

Los resultados, sin guardias, en retribución anual neta y bruta, tanto globales globales (mínimos, medias y máximos) para los Servicio de Salud que no están situados en los primeros puestos, los podemos ver en la tabla 2. Se han excluido los datos correspondientes a tres Servicios de Salud por los motivos mencionados anteriormente.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **32.038 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **51.909 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Baleares. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **23.955 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **36.471 euros/año** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **41.313 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **61.160 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **30.131 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **42.761 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

OMC Atención Primaria Urbana	Tabla 2: Retribuciones fijas anuales médicos Primaria sin guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	23.955	32.038	29.974	41.814	35.042	49.532	40.011	57.814
Aragón	30.757	43.062	32.194	45.452	37.937	54.360	41.211	60.032
Asturias	25.003	34.413	32.361	45.730	37.420	53.497	42.102	61.721
Baleares	32.297	45.622	32.297	45.622	34.566	48.739	36.471	51.909
Canarias	32.485	45.939	32.485	45.939	37.321	53.327	40.850	59.358
Cantabria	28.740	39.571	32.181	45.436	37.360	53.394	42.210	61.916
Castilla y León	31.571	44.416	31.571	44.416	36.936	52.685	40.402	58.512
Castilla-La Mancha	29.740	41.351	30.133	42.049	35.330	50.015	40.415	58.530
Cataluña	25.117	33.814	27.977	38.204	34.000	47.797	39.268	56.576
Extremadura	29.789	41.518	31.532	44.350	36.483	51.933	41.235	60.082
Galicia	26.056	35.249	32.624	46.168	38.094	54.618	42.987	63.392
Madrid	30.651	42.893	30.651	42.893	36.831	52.515	40.313	58.341
Navarra	26.732	33.958	32.403	42.554	40.082	53.356	45.695	64.158
Rioja	32.052	45.221	33.268	47.243	38.581	55.431	41.840	61.218
Valencia	30.073	41.949	31.909	44.977	36.448	51.871	40.835	59.330
Mínimo de España	23.955	32.038	27.977	38.204	34.000	47.797	36.471	51.909
Media de España	30.131	41.317	32.758	45.359	38.301	53.604	42.761	61.160
Máximo de España	37.736	48.762	46.479	56.738	55.300	67.504	64.456	79.474
Dif. Mínimo/Máximo	13.782	16.724	18.502	18.534	21.299	19.707	27.985	27.565
Dif. Mínimo/Media	6.176	9.279	4.781	7.155	4.301	5.807	6.290	9.251
% Dif. Mínimo-Máximo	57,53	52,20	66,13	48,51	62,64	41,23	76,73	53,10
% Dif. Mínimo-Media	25,78	28,96	17,09	18,73	12,65	12,15	17,25	17,82

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **16.724 euros/año** (el 52,20%) para los Médicos tipo 1 hasta los **27.565 euros/año** (el 53,10%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución neta van desde los **13.782 euros/año** (el 57,53%) para los Médicos tipo 1, hasta los **27.985 euros/año** (el 76,73%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **5.807 euros al año** (el 12,15%) en el médico tipo 3 hasta los **9.279 euros brutos/año** (el 28,96%) en el médico tipo 1.

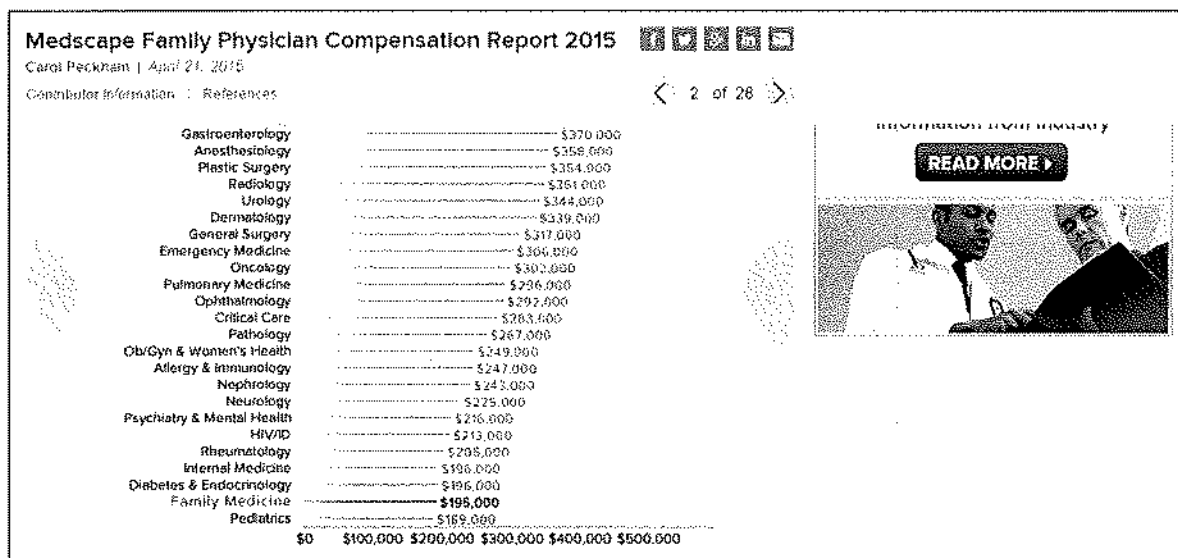
Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **4.301 euros al año** (el 12,65%) en el médico tipo 3 hasta los **6.290 euros brutos/año** (el 17,25%) en el médico tipo 4 en cifras absolutas y hasta los **6.176 euros brutos/año** (el 25,78%) en porcentaje en el médico tipo 1.

Estas retribuciones están muy alejadas de las que, en diferentes medios informativos, aparecen sobre países de nuestro entorno. A modo informativo y sólo con el valor de estar publicados en artículos periodísticos de hace unos años, podemos citar las siguientes:

- Reino Unido: Salarios entre 90.000 y 144.000 euros/año.
- Suiza: Salarios entre 106.000 y 128.000 euros/año.
- Alemania: Salario inicial 60.000 y 80.000 euros/año.
- Noruega: Salarios entre 50.000 y 85.000 euros/año.
- Holanda: Salarios entre 47.000 y 116.000 euros/año.
- Dinamarca: Salarios entre 49.000 y 100.000 euros/año.
- Irlanda: Salarios entre 66.000 y 100.000 euros/año.
- Suecia: Salarios entre 55.000 y 71.000 euros/año.
- Austria: Salario entre 50.000 y 100.000 euros/año.
- Bélgica: Salarios entre 75.000 y 107.000 euros/año.
- Francia: Salarios entre 60.000 y 115.000 euros/año.
- Italia: Salarios entre 45.000 y 84.000 euros/año.
- Portugal: Salarios entre 40.000 y 60.000 euros/año (antes de la intervención).
- Estados Unidos: Salarios entre 147.000 y 170.000 dólares/año.



En este mes de abril se ha publicado en Medscape el informe 2015 titulado “Family Physician Compensation Report 2015” en el que se reflejan, entre otras cuestiones de interés, los importes anuales (195.000) de los ingresos en dólares de los Médicos de Familia Norteamericanos.



La prestigiosa publicación “Medical Economics” en septiembre de 2005 publicaba un análisis de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, con el siguiente título “Las médicas Ingleses cabran casi tres veces más que las Españales” que deja la situación muy clara.

En su número publicado en diciembre de 2006 hace un exhaustivo estudio comparativo de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, bajo el título “Las médicas Españales las peor pagados de Europa” que no deja lugar a dudas.

En enero de 2007 publicó una comparativa salarial entre España, Europa y EEUU con el sugerente título “Un médica Española de AP cobra tres veces menos que sus colegas Norteamericanos y Suizos”. Sin comentarios.

En marzo de 2008 publicó los resultados de la **encuesta Medical Economics EEUU**, en ella podemos ver como las retribuciones de los médicos de familia son de 155.000 dólares/año, las de los Pediatras de 150.000 dólares/año, las de los médicos internistas 170.000 dólares/año y las de los Ginecólogos 240.000 dólares/año, siendo la media de lo que en EEUU llaman Atención Primaria un total de 165.000 dólares/año. Los ingresos son menores en el centro de las ciudades (147.000 dólares/año) que en el Área Urbana (165.000 dólares/año) y menores que en los alrededores y el medio rural (170.000 dólares/año).

Sería necesario hacer un **estudio riguroso de las retribuciones de nuestro entorno europeo**, aunque en este caso las dificultades serán, sin duda, muy importantes, al no ser modelos iguales y condiciones equiparables.

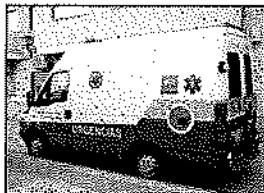
Las retribuciones de los Médicos en España también son **discriminatorias con otros empleados públicos del mismo nivel a los que no se les exige tan importante esfuerzo de formación** (10 años o más de formación), **responsabilidad, y amplitud de horario**. Ejemplo claro en profesores de enseñanzas medias, profesores de Universidad, fiscales, jueces, inspectores hacienda... y de actualidad hace unos años los controladores aéreos, que desde la Administración y mediante Real Decreto "sufrieron" la reducción de su sueldo hasta 200.000 euros/año, por una jornada muy inferior a la que realiza cualquier médico.

También podemos compararnos con los profesionales de la abogacía gracias a que Signium Internacional España publicó en noviembre de 2014 un amplio y detallado estudio titulado: "**Análisis Comparativo de las Retribuciones en los Despachos de Abogados en España**", en el que tras analizar las retribuciones de más de 6.500 profesionales mediante la realización de 5.200 encuestas (80% del total) llegan a las siguientes conclusiones:

- Un **abogado Junior** (desde el uno a tres años) obtiene unos ingresos brutos medios de 35.843 euros/año y máximos de 50.525 euros/año.
- Un **abogado Asociado** (desde el cuatro a seis años) obtiene unos ingresos brutos medios de 57.356 euros/año y máximos de 86.208 euros/año.
- Un **abogado Senior** (desde el siete a nueve años) obtiene unos ingresos brutos medios de 86.929 euros/año y máximos de 135.417 euros/año.
- Un **abogado Director** (a partir de diez años) obtiene unos ingresos brutos medios de 127.322 euros/año y máximos de 195.200 euros/año.

Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos de Atención Primaria Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud y Consultorios. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.



El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas "extra" adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención de todos los ingresos de la nómina.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en "expectativa de trabajo", que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida en

muchos centros. Podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”, que además no respeta descansos durante el mismo y que conlleva una importante carga mental y de estrés.

En la siguiente tabla están los importes de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, donde encontramos diferencias muy importantes.

OMC	Retribución bruta por hora			Retribución neta/hora		Retribución MIR 4 y 5 año (5)		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (1)	15,47	17,30	30,93	8,37	9,36	14,72	16,49	29,45
Aragón	19,53	21,20	42,40	10,54	11,44	14,65	15,90	29,30
Asturias (2)	21,38	23,32	35,96	11,71	12,77	16,57	18,08	27,87
Baleares	23,60	25,97	43,74	13,44	14,79	17,45	19,19	32,33
Canarias	19,10	29,56	38,20	10,39	16,09	14,83	14,83	29,66
Cantabria	22,42	25,47	25,47	12,14	13,79	17,16	18,58	18,58
Castilla y León	23,86	26,78	34,78	13,02	14,62	15,90	17,66	22,94
Castilla-La Mancha	22,61	24,23	32,30	11,03	11,82	19,05	20,40	27,14
Cataluña	24,03	27,15	36,05	13,46	15,20	18,03	20,37	27,05
Ceuta y Melilla	18,04	18,04	18,04	13,88	13,88	15,58	16,03	20,85
Extremadura	21,36	21,36	25,36	11,62	11,62	14,32	15,35	15,35
Galicia	22,35	22,35	44,70	12,10	12,10	17,57	17,57	17,57
Madrid (3)	19,95	21,85	43,70	10,79	11,82	15,96	17,86	35,72
Murcia	26,61	29,57	53,22	14,40	16,00	16,76	19,71	33,52
Navarra	24,30	24,30	24,30	13,56	13,56	21,39	21,39	21,39
País Vasco (4)	24,97	27,47	49,94	14,78	16,26	19,98	21,97	39,96
La Rioja	20,41	21,38	42,76	11,08	11,61	16,33	17,10	34,20
Com. Valenciano	22,23	24,23	44,46	12,09	13,18	17,17	19,17	34,34
Mínimo de España	15,47	17,30	18,04	8,37	9,36	14,32	14,83	15,35
Media España	21,79	23,97	37,02	12,13	13,33	16,86	18,20	27,62
Máximo España	26,61	29,57	53,22	14,78	16,26	21,39	21,97	39,96
Dif. máximo/mínimo	11,14	12,27	35,18	6,41	6,90	7,07	7,14	24,61
% diferencias	72,01	70,92	195,01	76,62	73,75	2,54	3,37	12,27
Dif. Máximo m. 2014	6,32	6,67	18,98	3,76	3,97	49,37	48,15	160,33
% diferencias	40,85	38,58	105,19	44,98	42,41	17,71	22,74	79,95

Festivo: incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. 1) Centros de especial aislamiento incremento del 20% en el importe. (2) Quinta guardia y siguientes se paga como festivo 3) Las urgencias se cubren por un servicio específico, para hacer guardia de forma voluntaria en los Hospitales de Área (4) Cuarta y sucesivas incremento del 10%. (5) Datos de 2012.

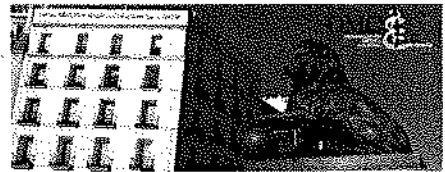
Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2014 las diferencias son de **11,14 euros/hora (el 72,01 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 15,47 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 26,61 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (21,79 euros/hora) los Médicos Andaluces cobran **6,32 euros menos a la hora (el 40,85%)**.



Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2014 son de **12,27 euros/hora (el 70,92 %)** entre los Médicos Andaluces (que están los últimos con 17,30 euros/hora) y los Médicos de Murcia (a la cabeza con 29,57 euros/hora), con la excepción de Canarias en las que en islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria el importe es de 32,68 euros/hora. La media a nivel nacional es de 23,97 euros/hora y por tanto los Médicos Andaluces cobran **6,67 euros menos a la hora (el 38,58%)**.



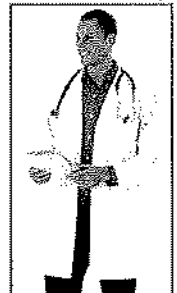
Estudio comparativo de las Retribuciones de los Médicos de Atención Primaria en España en 2014 y recortes desde 2009

Este estudio pretende conocer las **diferencias en las retribuciones** en el año 2014, de los médicos de Atención Primaria que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y los **recortes** que han sufrido desde el año 2009.

Vamos a comparar cuatro tipos de Médico: Al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Se separan claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por Atención Continuada (guardias)**. En total se comparan ocho diferentes tipos de médico, además de poner de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de las guardias OBLIGATORIAS.

Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por lo que es, Médico y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional como Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **con dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.



Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 40 años o más de edad) **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, **con dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 55 años o más de edad). **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (o el máximo reconocido en el Servicio de Salud), **con dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-1. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Para el estudio cuando un médico realiza **Atención Continuada (guardias)**, a la hora de hacer los cálculos estimamos el equivalente a 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

Los cuatro Médicos tienen asignado un **cupo en un entorno urbano con G1 de dispersión**, compuesto de 1.500 tarjetas sanitarias (con una distribución por edad similar a la media de población de España). Sería equivalente a un cupo rural de 1.000 tarjetas con un G4 de Dispersión. Es especialmente complicado el cálculo exacto del importe de las tarjetas en Navarra y se utiliza un cálculo aproximado. Por otro lado en el caso de Galicia, el pago se hace por cartilla y no por tarjetas, igualmente se ha realizado una aproximación a cartillas de titulares y pensionistas del cupo de 1.500 tarjetas con la distribución por edad del estudio.

La realización de las guardias **es, para los médicos de Atención Primaria Españoles, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho**. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas **se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias** (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además **no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias** y lo que es más importante **son en la mayoría de los casos obligatorias y no voluntarias** como si que son las extraordinarias, generalmente.



Aunque la obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones), si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar exentos los mayores de 55 años y los que, por motivos de salud, no puedan realizar las funciones. **El Médico de Atención Primaria no tiene el derecho a realizar guardias**. Si en el centro no se realizan, muy frecuente en algunas zonas, el médico no puede exigirlos. En Atención Primaria, al contrario que en los Hospitales, no existe generalmente -salvo excepciones muy concretas- actividad alternativa para compensar la pérdida retributiva para los mayores de 55 años cuando dejan de hacer guardias.

Después de mucha formación, esfuerzo y tiempo, si el médico tiene suerte y consigue trabajo, cuestión cada vez más complicada, tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y más después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (que fue de superior al 8% para los médicos).

Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla). En este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 881,48 €/mes (10.577,76 €/año) y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 50% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de cuantía mucho más pequeña y tratamiento fiscal más favorable en los territorios forales (País Vasco y Navarra), con retenciones 2 o 3 puntos inferiores al resto de España.

Resultados para los médicos sin guardias.

Retribuciones fijas mensuales netas y brutas médicos de Primaria sin guardias en 2014

Los resultados sin guardias en retribución mensual bruta y neta, tanto globales (mínimos, medias y máximos) para los Servicio de Salud que no están situados en los primeros puestos, los podemos ver en la tabla 1. Se han excluido los datos correspondientes a tres Servicios de Salud para, evitar en lo posible, que se interprete que están bien pagados, pues en realidad siguen con unos sueldos bajos con relación a los países de nuestro entorno.

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.454 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **4.006 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Baleares. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **1.821 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **2.802 euros/mes** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.208 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **4.679 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.323 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.259 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

OMC Atención Primaria Urbana	Tabla 1: Retribuciones fijas mensuales médicos Primaria sin guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.821	2.454	2.328	3.267	2.744	3.893	3.148	4.561
Aragón	2.348	3.312	2.470	3.511	2.945	4.235	3.206	4.686
Asturias	1.849	2.577	2.373	3.390	2.746	3.954	3.086	4.553
Baleares	2.476	3.521	2.476	3.521	2.656	3.764	2.802	4.006
Canarias	2.398	3.425	2.398	3.425	2.799	4.023	3.084	4.504
Cantabria	2.165	3.006	2.404	3.425	2.834	4.071	3.231	4.759
Castilla y León	2.362	3.353	2.362	3.353	2.754	3.953	3.008	4.381
Castilla-La Mancha	2.258	3.165	2.231	3.146	2.663	3.792	3.079	4.480
Cataluña	1.945	2.635	2.163	2.973	2.631	3.716	3.040	4.397
Extremadura	2.296	3.222	2.314	3.289	2.726	3.904	3.115	4.561
Galicia	1.961	2.676	2.419	3.456	2.874	4.143	3.276	4.852
Madrid	2.331	3.288	2.331	3.288	2.844	4.072	3.123	4.536
Navarra	1.928	2.473	2.325	3.087	2.905	3.858	3.305	4.630
Rioja	2.505	3.553	2.480	3.553	2.921	4.218	3.183	4.678
Valencia	2.220	3.130	2.349	3.346	2.726	3.903	3.084	4.503
Mínimo de España	1.821	2.454	2.163	2.973	2.631	3.716	2.802	4.006
Media de España	2.323	3.208	2.457	3.430	2.905	4.084	3.259	4.679
Máximo de España	3.315	4.680	3.525	4.327	4.252	5.206	5.002	6.182
Dif. Mínimo/Máximo	1.494	2.226	1.362	1.354	1.621	1.491	2.200	2.176
Dif. Mínimo/Media	502	754	294	458	274	369	458	673
% Dif. Mínimo-Máximo	82,02	90,68	62,95	45,54	61,59	40,12	78,54	54,32
% Dif. Mínimo-Media	27,59	30,73	13,58	15,40	10,40	9,92	16,34	16,80

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.354 euros brutos/mes** (el 45,54%) para los Médicos tipo 2, hasta los **2.226 euros brutos/mes** (el 90,68%) para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.362 euros netos/mes** (el 62,95%) para los Médicos tipo 2, hasta los **2.200 euros netos/mes** (el 78,54%) para los Médicos tipo 4.



Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **369 euros brutos al mes** (el 9,92%) en el médico tipo 3 hasta los **754 euros brutos/mes** (el 30,73%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **294 euros netos al mes** (el 13,58%) en el médico tipo 2 hasta los **502 euros netos/mes** (el 27,59%) en el médico tipo 1.

Conviene recordar ahora que, para llegar a ser Médico de Atención Primaria en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más. En total son unos once o doce años y se comienza la vida profesional con una edad media de 29-30 años. Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud.

Retribuciones fijas anuales netas y brutas de los Médicos de Primaria sin guardias en 2014

Los resultados, sin guardias, en retribución anual neta y bruta, tanto globales globales (mínimos, medias y máximos) para los Servicio de Salud que no están situados en los primeros puestos, los podemos ver en la tabla 2. Se han excluido los datos correspondientes a tres Servicios de Salud por los motivos mencionados anteriormente.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **32.038 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **51.909 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Baleares. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **23.955 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **36.471 euros/año** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **41.313 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **61.160 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **30.131 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **42.761 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

OMC Atención Primaria Urbana	Tabla 2: Retribuciones fijas anuales médicos Primaria sin guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	23.955	32.038	29.974	41.814	35.042	49.532	40.011	57.814
Aragón	30.757	43.062	32.194	45.452	37.937	54.360	41.211	60.032
Asturias	25.003	34.413	32.361	45.730	37.420	53.497	42.102	61.721
Baleares	32.297	45.622	32.297	45.622	34.566	48.739	36.471	51.909
Canarias	32.485	45.939	32.485	45.939	37.321	53.327	40.850	59.358
Cantabria	28.740	39.571	32.181	45.436	37.360	53.394	42.210	61.916
Castilla y León	31.571	44.416	31.571	44.416	36.936	52.685	40.402	58.512
Castilla-La Mancha	29.740	41.351	30.133	42.049	35.330	50.015	40.415	58.530
Cataluña	25.117	33.814	27.977	38.204	34.000	47.797	39.268	56.576
Extremadura	29.789	41.518	31.532	44.350	36.483	51.933	41.235	60.082
Galicia	26.056	35.249	32.624	46.168	38.094	54.618	42.987	63.392
Madrid	30.651	42.893	30.651	42.893	36.831	52.515	40.313	58.341
Navarra	26.732	33.958	32.403	42.554	40.082	53.356	45.695	64.158
Rioja	32.052	45.221	33.268	47.243	38.581	55.431	41.840	61.218
Valencia	30.073	41.949	31.909	44.977	36.448	51.871	40.835	59.330
Mínimo de España	23.955	32.038	27.977	38.204	34.000	47.797	36.471	51.909
Media de España	30.131	41.317	32.758	45.359	38.301	53.604	42.761	61.160
Máximo de España	37.736	48.762	46.479	56.738	55.300	67.504	64.456	79.474
Dif. Mínimo/Máximo	13.782	16.724	18.502	18.534	21.299	19.707	27.985	27.565
Dif. Mínimo/Media	6.176	9.279	4.781	7.155	4.301	5.807	6.290	9.251
% Dif. Mínimo-Máximo	57,53	52,20	66,13	48,51	62,64	41,23	76,73	53,10
% Dif. Mínimo-Media	25,78	28,96	17,09	18,73	12,65	12,15	17,25	17,82

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **16.724 euros/año** (el 52,20%) para los Médicos tipo 1 hasta los **27.565 euros/año** (el 53,10%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución neta van desde los **13.782 euros/año** (el 57,53%) para los Médicos tipo 1, hasta los **27.985 euros/año** (el 76,73%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **5.807 euros al año** (el 12,15%) en el médico tipo 3 hasta los **9.279 euros brutos/año** (el 28,96%) en el médico tipo 1.

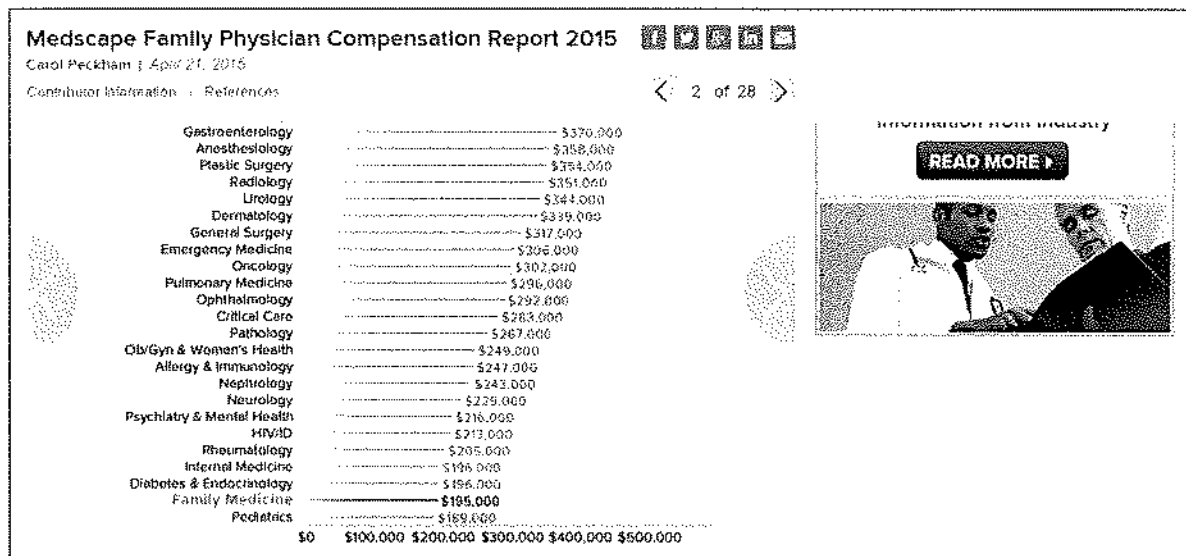
Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **4.301 euros al año** (el 12,65%) en el médico tipo 3 hasta los **6.290 euros brutos/año** (el 17,25%) en el médico tipo 4 en cifras absolutas y hasta los **6.176 euros brutos/año** (el 25,78%) en porcentaje en el médico tipo 1.

Estas retribuciones están muy alejadas de las que, en diferentes medios informativos, aparecen sobre países de nuestro entorno. A modo informativo y sólo con el valor de estar publicados en artículos periodísticos de hace unos años, podemos citar las siguientes:

- Reino Unido: Salarios entre 90.000 y 144.000 euros/año.
- Suiza: Salarios entre 106.000 y 128.000 euros/año.
- Alemania: Salario inicial 60.000 y 80.000 euros/año.
- Noruega: Salarios entre 50.000 y 85.000 euros/año.
- Holanda: Salarios entre 47.000 y 116.000 euros/año.
- Dinamarca: Salarios entre 49.000 y 100.000 euros/año.
- Irlanda: Salarios entre 66.000 y 100.000 euros/año.
- Suecia: Salarios entre 55.000 y 71.000 euros/año.
- Austria: Salario entre 50.000 y 100.000 euros/año.
- Bélgica: Salarios entre 75.000 y 107.000 euros/año.
- Francia: Salarios entre 60.000 y 115.000 euros/año.
- Italia: Salarios entre 45.000 y 84.000 euros/año.
- Portugal: Salarios entre 40.000 y 60.000 euros/año (antes de la intervención).
- Estados Unidos: Salarios entre 147.000 y 170.000 dólares/año.



En este mes de abril se ha publicado en Medscape el informe 2015 titulado "Family Physician Compensation Report 2015" en el que se reflejan, entre otras cuestiones de interés, los importes anuales (195.000) de los ingresos en dólares de los Médicos de Familia Norteamericanos.



La prestigiosa publicación "Medical Economics" en septiembre de 2005 publicaba un análisis de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, con el siguiente título "Los médicos Ingleses cobran casi tres veces más que los Españoles" que deja la situación muy clara.

En su número publicado en diciembre de 2006 hace un exhaustivo estudio comparativo de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, bajo el título "Los médicos Españoles las peor pagadas de Europa" que no deja lugar a dudas.

En enero de 2007 publicó una comparativa salarial entre España, Europa y EEUU con el sugerente título "Un médica Española de AP cobra tres veces menos que sus colegas Norteamericanos y Suizos". Sin comentarios.

En marzo de 2008 publicó los resultados de la **encuesta Medical Economics EEUU**, en ella podemos ver como las retribuciones de los médicos de familia son de 155.000 dólares/año, las de los Pediatras de 150.000 dólares/año, las de los médicos internistas 170.000 dólares/año y las de los Ginecólogos 240.000 dólares/año, siendo la media de lo que en EEUU llaman Atención Primaria un total de 165.000 dólares/año. Los ingresos son menores en el centro de las ciudades (147.000 dólares/año) que en el Área Urbana (165.000 dólares/año) y menores que en los alrededores y el medio rural (170.000 dólares/año).

Sería necesario hacer un **estudio riguroso de las retribuciones de nuestro entorno europeo**, aunque en este caso las dificultades serán, sin duda, muy importantes, al no ser modelos iguales y condiciones equiparables.

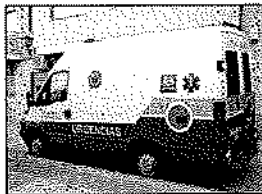
Las retribuciones de los Médicos en España también son **discriminatorias con otros empleados públicos del mismo nivel a los que no se les exige tan importante esfuerzo de formación** (10 años o más de formación), **responsabilidad**, y **amplitud de horario**. Ejemplo claro en profesores de enseñanzas medias, profesores de Universidad, fiscales, jueces, inspectores hacienda... y de actualidad hace unos años los controladores aéreos, que desde la Administración y mediante Real Decreto "sufrieron" la reducción de su sueldo hasta 200.000 euros/año, por una jornada muy inferior a la que realiza cualquier médico.

También podemos compararnos con los profesionales de la abogacía gracias a que Signium Internacional España publicó en noviembre de 2014 un amplio y detallado estudio titulado: "**Análisis Comparativo de las Retribuciones en los Despachos de Abogados en España**", en el que tras analizar las retribuciones de más de 6.500 profesionales mediante la realización de 5.200 encuestas (80% del total) llegan a las siguientes conclusiones:

- Un **abogado Junior** (desde el uno a tres años) obtiene unos ingresos brutos medios de 35.843 euros/año y máximos de 50.525 euros/año.
- Un **abogado Asociado** (desde el cuatro a seis años) obtiene unos ingresos brutos medios de 57.356 euros/año y máximos de 86.208 euros/año.
- Un **abogado Senior** (desde el siete a nueve años) obtiene unos ingresos brutos medios de 86.929 euros/año y máximos de 135.417 euros/año.
- Un **abogado Director** (a partir de diez años) obtiene unos ingresos brutos medios de 127.322 euros/año y máximos de 195.200 euros/año.

Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos de Atención Primaria Españoles garantizan la **continuidad asistencial**, la **equidad**, la **accesibilidad** y la **sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud y Consultorios. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.



El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas "extra" adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención de todos los ingresos de la nómina.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en "expectativa de trabajo", que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida en

muchos centros. Podríamos decir que se trata de un "trabajo a destajo", que además no respeta descansos durante el mismo y que conlleva una importante carga mental y de estrés.

En la siguiente tabla están los importes de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, donde encontramos diferencias muy importantes.

OMC	Retribución base por hora			Retribución extra/hora		Retribución MIR4 y 5 año (5)		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (1)	15,47	17,30	30,93	8,37	9,36	14,72	16,49	29,45
Aragón	19,53	21,20	42,40	10,54	11,44	14,65	15,90	29,30
Asturias (2)	21,38	23,32	35,96	11,71	12,77	16,57	18,08	27,87
Baleares	23,60	25,97	43,74	13,44	14,79	17,45	19,19	32,33
Canarias	19,10	29,56	38,20	10,39	16,09	14,83	14,83	29,66
Cantabria	22,42	25,47	25,47	12,14	13,79	17,16	18,58	18,58
Castilla y León	23,86	26,78	34,78	13,02	14,62	15,90	17,66	22,94
Castilla-La Mancha	22,61	24,23	32,30	11,03	11,82	19,05	20,40	27,14
Cataluña	24,03	27,15	36,05	13,46	15,20	18,03	20,37	27,05
Ceuta y Melilla	18,04	18,04	18,04	13,88	13,88	15,58	16,03	20,85
Extremadura	21,36	21,36	25,36	11,62	11,62	14,32	15,35	15,35
Galicia	22,35	22,35	44,70	12,10	12,10	17,57	17,57	17,57
Madrid (3)	19,95	21,85	43,70	10,79	11,82	15,96	17,86	35,72
Murcia	26,61	29,57	53,22	14,40	16,00	16,76	19,71	33,52
N Navarra	24,30	24,30	24,30	13,56	13,56	21,39	21,39	21,39
País Vasco (4)	24,97	27,47	49,94	14,78	16,26	19,98	21,97	39,96
La Rioja	20,41	21,38	42,76	11,08	11,61	16,33	17,10	34,20
Com. Valenciana	22,23	24,23	44,46	12,09	13,18	17,17	19,17	34,34
Mínimo de España	15,47	17,30	18,04	8,37	9,36	14,32	14,83	15,35
Media España	21,79	23,97	37,02	12,13	13,33	16,86	18,20	27,62
Máximo España	26,61	29,57	53,22	14,78	16,26	21,39	21,97	39,96
Dif. máx-mínimo	11,14	12,27	35,18	6,41	6,90	7,07	7,14	24,61
% diferencia	72,01	70,92	195,01	76,62	73,75	2,54	3,37	12,27
Dif. Mínimo-media	6,32	6,67	18,98	3,76	3,97	49,37	48,15	160,33
% diferencia	40,85	38,58	105,19	44,98	42,41	17,71	22,74	79,95

Festivo: Incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. 1) Centros de especial aislamiento incremento del 20% en el importe. (2) Quinta guardia y siguientes se paga como festivo 3) Las urgencias se cubren por un servicio específico, para hacer guardia de forma voluntaria en los Hospitales de Área (4) Cuarta y sucesivas incremento del 10%. (5) Datos de 2012.

Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2014 las diferencias son de **11,14 euros/hora** (el **72,01 %**) entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 15,47 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 26,61 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (21,79 euros/hora) los Médicos Andaluces **cobran 6,32 euros menos a la hora** (el **40,85%**).



Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2014 son de **12,27 euros/hora** (el **70,92 %**) entre los Médicos Andaluces (que están los últimos con 17,30 euros/hora) y los Médicos de Murcia (a la cabeza con 29,57 euros/hora), con la excepción de Canarias en las que en islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria el importe es de 32,68 euros/hora. La media a nivel nacional es de 23,97 euros/hora y por tanto los Médicos Andaluces **cobran 6,67 euros menos a la hora** (el **38,58%**).

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), superan el 195 % entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 18,04 euros/hora en los Médicos de Ceuta y Melilla (INGESA) y los 53,22 euros/hora en los Médicos de Murcia.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores pueden ir directamente a hacienda (mediante la retención) mensual entre el aproximadamente 30 y el 50% o más, dependiendo de los ingresos totales.



De esta forma la retribución neta por hora puede quedar en 8,37 euros y la máxima en 14,78 euros. En definitiva, si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar.

En la tabla podemos observar como paradójicamente hay médicos de AP que cobran las horas de guardia a precio muy inferior que MIR de 4º año, evidentemente la solución a esta paradoja no puede ser que bajen el importe que se abona a los MIR sino que debe incrementarse el importe para estos médicos de AP.

*SERVICIO DE CANGURO:	
De Lunes a Viernes:	
8,00h a 22,00h	8,00€/hora
22,00h a 8,00h	9,50€/hora
Sábados, Domingos y Festivos:	
8,00h a 22,00h	12,00€/hora
22,00h a 8,00h	15,00€/hora

Es necesario aclarar que para el año 2015 es posible que el valor de las horas de guardia sufra modificaciones en algún Servicio de Salud, esperemos que no sean nuevos recortes. Se han producido igualmente disminución en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente en muchos centros porque se han suprimido puntos de urgencias o equipos. Esto, de nuevo, ha supuesto una merma retributiva para los médicos afectados que no se contempla en este estudio.

Resultados para los médicos de Primaria con guardias.

Retribuciones fijas mensuales brutas y netas médicos de Primaria con guardias en 2014

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los 3.272 euros/mes en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los 5.243 euros/mes en el Médico tipo 4 de Baleares.

Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los 2.331 €/mes del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los 3.506 euros/mes del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los 4.353 euros/mes en el Médico tipo 1 hasta los 5.825 euros/mes en el Médico tipo 4.

Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones mensuales netas medias van desde los 3.044 €/mes del Médico tipo 1 hasta los 3.901 euros/mes del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los 1.144 euros/mes (el 28,00%) para los Médicos tipo 2, hasta los 2.810 euros/mes (el 85,88%) para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los 1.399 euros/mes (el 49,45%) para los Médicos tipo 2, hasta los 2.190 euros/año (el 62,46%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **490 euros al mes** (el 11,99%) en el médico tipo 2 hasta los **1.081 euros/mes** (el 33,04%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **338 euros al mes** (el 10,46%) en el médico tipo 3 hasta los **713 euros/mes** (el 30,57%) en el médico tipo 1.

OMC
Atención Primaria Urbana

Tabla 4: Retribuciones fijas mensuales médicos Primaria con guardias en 2014

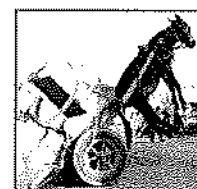
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.331	3.272	2.829	4.085	3.234	4.710	3.590	5.379
Aragón	2.918	4.308	3.078	4.507	3.505	5.232	3.744	5.683
Asturias	2.579	3.693	3.057	4.505	3.383	5.069	3.697	5.668
Baleares	3.220	4.758	3.220	4.758	3.379	5.000	3.506	5.243
Canarias	3.129	4.631	3.129	4.631	3.483	5.229	3.740	5.710
Cantabria	2.867	4.164	3.110	4.583	3.489	5.228	3.858	5.917
Castilla y León	3.131	4.616	3.131	4.616	3.474	5.216	3.697	5.644
Castilla-La Mancha	3.031	4.432	3.010	4.413	3.409	5.079	3.789	5.788
Cataluña	2.745	3.911	2.944	4.249	3.399	4.992	3.755	5.673
Extremadura	2.951	4.290	2.970	4.357	3.343	4.972	3.696	5.629
Galicia	2.645	3.794	3.100	4.574	3.502	5.260	3.882	5.969
Madrid	2.969	4.331	2.969	4.331	3.440	5.116	3.687	5.579
Navarra	2.925	3.718	3.295	4.332	3.622	5.103	4.000	5.875
Rioja	3.139	4.597	3.114	4.597	3.503	5.261	3.750	5.722
Valencia	2.934	4.289	3.061	4.506	3.393	5.063	3.714	5.662
Mínimo de España	2.331	3.272	2.829	4.085	3.234	4.710	3.506	5.243
Media de España	3.044	4.353	3.175	4.575	3.572	5.229	3.901	5.825
Máximo de España	4.087	6.081	4.227	5.229	4.947	6.108	5.696	7.084
Dif. Mínimo/Máximo	1.756	2.810	1.399	1.144	1.713	1.398	2.190	1.841
Dif. Mínimo/Media	713	1.081	346	490	338	519	395	582
% Dif. Mínimo/Máximo	75,33	85,88	49,45	28,00	52,98	29,67	62,46	35,12
% Dif. Mínimo/Media	30,57	33,04	12,25	11,99	10,46	11,02	11,25	11,11

Retribuciones fijas anuales netas y brutas médicos de Primaria con guardias en 2014

Los resultados con guardias en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por los quince Servicios de Salud en peor situación relativa, los podemos ver en la tabla 5.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **41.847 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **66.752 euros/año** en el Médico tipo 4 de Baleares.

Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **29.996 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **44.768 euros/año** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.



Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **54.976 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **74.847 euros/año** en el Médico tipo 4.

Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **38.599 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **50.240 euros/año** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **15.939 euros/año** (el 30,87%) para los Médicos tipo 2 hasta los **23.734 euros/año** (el 56,72 %) para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta van desde los **16.398 euros/año (el 54,67%)** para los Médicos tipo 1, hasta los **27.972 euros/año (el 62,48 %)** para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **7.395 euros/año (el 14,33%)** en el médico tipo 2 hasta los **13.129 euros/año (el 31,37%)** en el médico tipo 1.

OMC
Asociación Primaria Uiliana

Tabla 5: Retribuciones fijas anuales médicos Primaria sin guardias en 2014

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	29.996	41.847	35.894	51.623	40.844	59.341	45.231	67.623
Aragón	37.440	55.020	39.370	57.411	44.543	66.318	47.544	71.990
Asturias	33.601	47.800	40.367	59.117	44.841	66.884	49.197	75.108
Baleares	41.084	60.464	41.084	60.464	43.090	63.582	44.768	66.752
Canarias	41.057	60.411	41.057	60.411	45.327	67.800	48.524	73.830
Cantabria	36.997	53.462	40.479	59.327	45.055	67.285	49.568	75.807
Castilla y León	40.611	59.573	40.611	59.573	45.350	67.842	48.436	73.669
Castilla-La Mancha	38.858	56.558	39.269	57.249	44.081	65.455	48.728	74.226
Cataluña	33.633	47.854	36.270	52.244	42.166	61.837	46.816	70.616
Extremadura	37.521	54.334	39.219	57.166	43.712	64.749	48.031	72.898
Galicia	34.116	48.659	40.614	59.578	45.446	68.028	50.100	76.802
Madrid	38.168	55.410	38.168	55.410	43.860	65.032	46.948	70.858
Navarra	38.463	48.898	43.725	57.494	48.366	68.296	53.751	79.098
Rioja	39.570	57.746	40.716	59.768	45.409	67.956	48.479	73.743
Valencia	38.442	55.863	40.249	58.891	44.261	65.785	48.210	73.244
Mínimo de España	29.996	41.847	35.894	51.623	40.844	59.341	44.768	66.752
Media de España	38.599	54.976	41.154	59.018	46.086	67.276	50.240	74.847
Máximo de España	46.394	65.581	54.835	67.562	63.582	78.328	72.740	90.298
Dif. Mínimo/Máximo	16.398	23.734	18.941	15.939	22.739	18.987	27.972	23.546
Dif. Mínimo/Media	8.603	13.129	5.260	7.395	5.242	7.935	5.472	8.095
% Dif. Mínimo-Máximo	54,67	56,72	52,77	30,87	55,67	32,00	62,48	35,27
% Dif. Mínimo-Media	28,68	31,37	14,65	14,33	12,84	13,37	12,22	12,13

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **5.242 euros/año (el 12,84%)** en el médico tipo 3 hasta los **8.603 euros/año (el 28,68%)** en el médico tipo 1.

Perdida retributiva entre los años 2009 y 2014

Entre el año 2009 y el 2014, los Médicos de Primaria que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que se traducen en la perdida directa en nómina de entre 2.085 euros/año (el 4,2%) y 11.336 euros/año (el 17,90%) muy por encima de la pérdida del resto de empleados públicos.

La pérdida directa media va desde los **3.045 euros/año (6,9%)** para el médico tipo 1 hasta más de **5.075 euros año (7,7%)** para el médico tipo 4.

Importante destacar que ésta pérdida, en el caso de médicos jóvenes, ha sido muy superior. Con la proliferación de contratos eventuales al 75% (han sido la norma en Andalucía) la pérdida directa puede llegar hasta más de 16.000 euros (más del 35%).



A estas pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación que, entre enero de 2009 y enero de 2014, ha llegado hasta el 9,50 % (según datos del INE), por suerte en el año 2015 la inflación ha bajado el 1,1%. Por tanto la pérdida de poder adquisitivo se incrementa al menos en un 12-14% adicional.

En definitiva la pérdida de poder adquisitivo en los médicos de Atención Primaria sin guardias supera ampliamente el 20 % en muchos casos y supera el 50% en los más jóvenes que sufren los contratos a tiempos parcial del 75% o menos.

OMC

Tabla 6. Diferencia Retribución fija anual bruta sin guardias 2009-14

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-3.361	-9,5	-6.781	-14,0	-7.922	-13,8	-9.123	-13,6
Aragón	-2.951	-6,4	-3.069	-6,3	-3.794	-6,5	-4.097	-6,4
Asturias	-2.629	-7,1	-2.517	-5,2	-3.485	-6,1	-4.497	-6,8
Baleares	-3.015	-6,2	-3.015	-6,2	-6.891	-12,4	-11.336	-17,9
Canarias	-2.411	-5,0	-2.411	-5,0	-2.824	-5,0	-3.227	-5,2
Cantabria	-2.973	-7,0	-2.918	-6,0	-3.453	-6,1	-4.046	-6,1
Castilla y León	-3.019	-6,4	-3.019	-6,4	-3.485	-6,2	-3.895	-6,2
Castilla-La Mancha	-3.937	-8,7	-3.931	-8,5	-4.700	-8,6	-5.543	-8,7
Cataluña	-4.688	-12,2	-5.203	-12,0	-6.415	-11,8	-7.554	-11,8
Ceuta y Melilla (*)	-3.523	-7,1	-3.325	-5,5	-3.846	-5,4	-4.424	-5,3
Extremadura	-2.746	-6,2	-2.886	-6,1	-3.584	-6,5	-4.341	-6,7
Galicia	-2.356	-6,3	-2.507	-5,2	-2.981	-5,2	-3.504	-5,2
Madrid	-2.997	-6,5	-2.997	-6,5	-3.620	-6,4	-4.071	-6,5
Murcia	-3.375	-6,5	-3.323	-6,4	-3.776	-6,2	-7.870	-11,1
Navarra	-2.206	-6,1	-2.796	-6,2	-3.396	-6,0	-3.997	-5,9
País Vasco	-2.179	-4,3	-2.178	-4,3	-2.513	-4,2	-2.876	-4,2
Rioja	-4.107	-8,3	-2.085	-4,2	-2.632	-4,5	-3.082	-4,8
Valencia	-2.329	-5,3	-2.420	-5,1	-3.112	-5,7	-3.863	-6,1
Mínimo de España	-2.179	-4,3	-2.085	-4,2	-2.513	-4,2	-2.876	-4,2
Media de España	-3.045	-6,9	-3.188	-6,6	-4.024	-7,0	-5.075	-7,7
Máximo de España	-4.688	-12,2	-6.781	-14,0	-7.922	-13,8	-11.336	-17,9

A estos importes hay que sumar un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales que económicamente tienen un valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas, entre 2.500 euros brutos anuales y más de 5.000 euros brutos anuales.

En resumen, en 2014 se ven obligados a trabajar más horas por una retribución mucho menor. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una "pérdida de poder adquisitivo" superior al 30-35%.

En el caso de los médicos de Atención Primaria que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias), la **perdida directa** va de entre **1.830 euros/año** (el 3,0%) y **10.863 euros/año** (el 14,0%).

De nuevo a estas pérdidas directas en retribución, hay que sumarles los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...), la inflación, ect. En definitiva la **pérdida de poder adquisitivo** de los médicos de Atención Primaria con guardias supera ampliamente el 20 % en casi todos los casos.

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA.

Con una guardia menos al mes (unas 20 horas de media) la **perdida va desde un mínimo de 4.152 euros/año hasta un máximo de 6.727 euros/año.**

El porcentaje de esta nueva reducción, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 10% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 15% en algunos casos.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la nueva jornada ordinaria de trabajo, en algunas CCAA (Andalucía, Rioja...) se les está dejando de pagar a los médicos diez horas de guardia.

Este recorte adicional, además resulta totalmente discriminatorio con otras categorías de los propios Servicios de Salud, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria (Extremadura, Baleares...) o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

OMC

Tabla 7. Diferencia Retribución fija anual bruta con guardias 2009-14

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-6.215	-12,9	-8.409	-14,0	-9.551	-13,9	-10.751	-13,7
Aragón	-3.544	-6,1	-3.662	-6,0	-4.387	-6,2	-4.691	-6,1
Asturias	-3.000	-5,9	-2.888	-4,7	-3.856	-5,5	-4.868	-6,1
Baleares	-2.543	-4,0	-2.543	-4,0	-6.418	-9,2	-10.863	-14,0
Canarias	-2.920	-4,6	-2.920	-4,6	-3.333	-4,7	-3.736	-4,8
Cantabria	-3.650	-6,4	-3.595	-5,7	-4.130	-5,8	-4.723	-5,9
Castilla y León	-1.830	-3,0	-1.830	-3,0	-2.296	-3,3	-2.706	-3,5
Castilla-La Mancha	-4.906	-8,0	-4.907	-7,9	-5.436	-7,7	-6.024	-7,5
Cataluña	-5.377	-10,1	-5.892	-10,1	-7.104	-10,3	-8.242	-10,5
Ceuta y Melilla (*)	-4.057	-6,7	-3.859	-5,4	-4.380	-5,3	-4.958	-5,2
Extremadura	-2.710	-4,8	-2.850	-4,7	-3.548	-5,2	-4.305	-5,6
Galicia	-5.772	-10,6	-5.923	-9,0	-6.397	-8,6	-6.920	-8,3
Madrid	-3.656	-6,2	-3.656	-6,2	-4.279	-6,2	-4.730	-6,3
Murcia	-3.961	-5,7	-3.909	-5,6	-4.363	-5,6	-4.857	-9,6
Navarra	-2.944	-5,7	-3.534	-5,8	-4.134	-5,7	-4.735	-5,6
País Vasco	-2.056	-3,1	-2.055	-3,1	-2.390	-3,2	-2.753	-3,3
Rioja	-4.727	-7,6	-2.705	-4,3	-3.252	-4,6	-3.702	-4,8
Valencia	-2.725	-4,7	-2.816	-4,6	-3.508	-5,1	-4.259	-5,5
Mínimo de España	-1.830	-3,0	-1.830	-3,0	-2.296	-3,2	-2.706	-3,3
Media de España	-3.700	-6,4	-3.775	-6,0	-4.598	-6,4	-5.635	-7,0
Máximo de España	-6.215	-12,9	-8.409	-14,0	-9.551	-13,9	-10.863	-14,0

Este recorte adicional presenta muchas diferencias por CCAA, que pueden ir desde un mínimo de pérdida de unos 2.000 euros/año hasta un máximo de más de 3.000 euros/año. El porcentaje de esta pérdida, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 4% de las retribuciones iniciales.

En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, es decir que pierdan una guardia (media de 20 horas al mes) y además de las que siguen haciendo no se les abonen diez horas de laborable, el recorte es muy superior. En concreto variaría, según CCAA, desde un mínimo de unos 6.000 euros/año hasta un máximo de casi 10.000 euros/año.

En estos casos, en los que se acumulan los diferentes recortes, la pérdida de poder adquisitivo supera el 35 % entre los años 2009 y 2014. Traducido a euros, fácilmente pueden llegar hasta pérdidas de poder adquisitivo de más de 20.000 euros en muchos casos.

Mientras tanto para los altos cargos del Gobierno de España y de forma parecida los de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, los recortes totales son más simples, proporcionalmente más reducidos y se traducen, según el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada en el 15% (13.797 euros/año) para unos ingresos de más de 91.900 euros al año y en un 11,4 (5.325 euros/año) para un Delegado Provincial que tiene un sueldo anual muy superior a muchos Médicos que no hacen guardias y que han tenido que estar formándose más de 11 años para poder optar a su plaza.

En ninguna de estas Administraciones los recortes afectan a los ingresos por dietas, productividades o similares, conceptos que sin duda deben existir y cuyo control es muy opaco.



	Sueldo		Recorte total	
	Año 2009	Año 2014	Importe	%
Presidente Rajoy	91.982,40	78.185,04	13.797,36	15,00
Ministros de España	81.155,04	68.981,88	12.173,16	15,00
Director General	64.161,44	54.637,36	9.524,08	14,84
Delegado Provincial	47.792,50	42.466,92	5.325,58	11,14

Tampoco se ha tenido en cuenta la posible existencia de la disponibilidad sobre gastos de representación, uso de tarjetas de crédito con cargo a la Administración, disponibilidad de residencia oficial, tecnologías de la comunicación (ipad, ipod, rds en domicilio) o mecanismos similares. Igualmente estimamos que la jornada de 37,5 horas no les supondrá un recorte adicional.



Productividad variable

Especial mención merecen los complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos por centro de trabajo, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales.

Centro de Estudios OCE Sindicato Médico de Granada		Tabla 9. Diferencia Retribución variable 2009-14 (aproximación)			
	Año 2009	Año 2014	Diferencia	%	
Andalucía (media - máximo)	7.507 (media)	6.438 (máximo)	-3.000	-40	
Aragón	1.202	0	-1.200	-100	
Asturias	559	No existe	-559	-100	
Baleares	1.202	No existe	-1.202	-100	
Canarias	3.185	3.077	-108	-3	
Cantabria	2.500	No existe	-2.500	-100	
Castilla y León	1.800	No existe	-1.800	-100	
Castilla-La Mancha	1.655	0	-1.655	-100	
Cataluña (máximo)	5.849	2.787 (pagan 50%)	-2.786	-48	
Cerdaña/Melilla	1.200	1.750	500	28,5	
Extremadura	1.000	1.000	0	0	
Galicia	1.247	1.247	0	0	
Madrid	2.761	2.761	0	0	
Murcia	No existe	No existe	0	0	
Navarra	600	600	0	0	
Pais Vasco	No existe	No existe	0	0	
Rioja	924	924	0	0	
Valencia (máximo teórico/media)	3.000 (unos 800 media)	3.000 (unos 800 media)	0	0	

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más difícil de conseguir y conocer, sólo pudiendo comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud. Destacan los importes de Andalucía y Cataluña.

En la tabla 9 hay una aproximación a este complejo concepto, tomada de un informe publicado por el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada, que sin duda tiene que ser mejorado y corregido, pero a modo de aproximación al tema puede sernos útil.

Este complemento ha desaparecido en muchos Servicios de Salud, en otros no existía ya en el año 2009 y en Andalucía aparte de sufrir un recorte del 5% en 2010 y otro adicional del 10% en 2012, la cantidad a percibir ha pasado a ser el máximo cuando antes era la media, con lo que el recorte ha sido de aproximadamente el 40% (3.000 euros al año). En Cataluña solo pagan el 50% del importe obtenido según los objetivos.

La inversión en Sanidad en las diferentes Comunidades Autónomas y los recortes aplicados por la crisis, no son iguales, hay grandes diferencias y posiblemente guarden cierta relación con los recortes sufridos en sus nóminas por los Médicos que en ellas trabajan, garantizando la protección a la salud de sus ciudadanos. Veamos datos en la tabla siguiente.

OMC	Inversión pública en Sanidad de las Comunidades Autónomas años 2011 a 2013											
	Gasto consolidado año 2011				Gasto consolidado año 2012				Gasto consolidado año 2013			
	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado
ANDALUCÍA	9.442	6,6%	1.121	8.422.837	9.223	6,6%	1.091	8.453.712	8.812	6,2%	1.044	8.440.613
ARAGÓN	2.051	6,1%	1.523	1.346.684	2.043	6,3%	1.514	1.349.406	1.656	5,0%	1.229	1.347.437
ASTURIAS (PRINCIPADO)	1.721	7,5%	1.591	1.081.710	1.653	7,6%	1.536	1.077.474	1.520	7,1%	1.423	1.068.166
BALEARES (ISLAS)	1.273	4,8%	1.144	1.112.762	1.293	5,0%	1.155	1.119.481	1.278	4,9%	1.150	1.111.304
CANARIAS	2.731	6,5%	1.284	2.126.947	2.519	6,3%	1.189	2.118.587	2.553	6,3%	1.205	2.118.672
CANTABRIA	767	5,8%	1.293	593.194	1.046	8,3%	1.762	593.644	801	6,8%	1.354	591.581
CASTILLA Y LEÓN	3.332	6,0%	1.302	2.559.140	3.455	6,4%	1.357	2.546.057	3.351	6,3%	1.346	2.519.316
CASTILLA-LA MANCHA	3.067	8,3%	1.450	2.115.172	2.613	7,2%	1.231	2.122.665	2.506	6,6%	1.193	2.100.587
CATALUÑA	10.120	5,1%	1.342	7.540.984	9.480	4,9%	1.252	7.571.885	9.265	4,7%	1.227	7.550.937
COM. VALENCIANA	6.717	6,6%	1.313	5.115.765	6.116	6,3%	1.192	5.130.873	5.671	5,8%	1.109	5.113.616
EXTREMADURA	1.693	9,9%	1.526	1.109.436	1.556	9,5%	1.404	1.108.262	1.543	9,1%	1.397	1.104.510
GALICIA	3.556	6,5%	1.272	2.795.597	3.530	6,4%	1.269	2.781.718	3.559	6,5%	1.287	2.765.346
MADRID	8.418	4,4%	1.297	6.480.362	7.666	4,1%	1.180	6.496.610	7.403	3,8%	1.140	6.493.860
MURCIA	1.266	8,1%	1.541	1.470.474	2.111	7,9%	1.431	1.475.192	2.086	7,8%	1.417	1.472.124
NAVARRA	988	5,5%	1.538	642.393	918	5,2%	1.425	644.211	692	5,0%	1.384	644.509
PAÍS VASCO	3.566	5,4%	1.632	2.185.049	3.449	5,4%	1.573	2.192.626	3.394	5,3%	1.549	2.191.091
RIOJA (LA)	461	5,7%	1.428	322.829	419	5,3%	1.296	323.302	415	5,4%	1.288	322.205
MAXIMO DE ESPAÑA	10.120	9,9%	1.632	8.422.837	9.480	9,5%	1.762	8.453.712	9.265	9,1%	1.549	8.440.613
MEDIA DE ESPAÑA	62.169	5,9%	1.322	47.031.336	59.092	5,8%	1.255	47.105.703	56.745	5,4%	1.208	46.955.873
MINIMO DE ESPAÑA	461	4,4%	1.121	322.829	419	4,1%	1.091	323.302	415	3,8%	1.044	322.205

Fuente: Estadística de Gasto Sanitario Público de los años 2011 a 2013 <http://www.msssi.gob.es/> Elaboración: Centro de Estudios del Profesional Médico de Granada CESPM-Granada

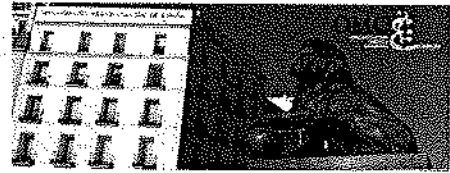
Andalucía es la que mayor población tiene, sin embargo en ninguno de estos años es la que más invierte en Sanidad Pública, ni en presupuesto absoluto ni en inversión por habitante, de hecho es la que menos invierte por habitante. La mayor inversión absoluta la tenemos en Cataluña en estos tres años y por habitante en País Vasco en 2011 y 2013 y en Cantabria en 2012 (posiblemente por alguna inversión puntual). Madrid es la que en estos años dedica un menor porcentaje del PIB, aunque no en inversión por habitante. Extremadura es la que hace un mayor esfuerzo en porcentaje del PIB en los tres años de la tabla.

Se han recortado en estos tres años, 5.424 millones de euros, el 8,4 % y 114 euros de inversión por habitante y año, pero no han sido simétricos los recortes, hay CCAA que han incrementado la inversión y otras que han llegado a recortar hasta el 19,3%.

Viendo estas grandes diferencias (505 €/habitante/año, el 48,4%), que no parece estén justificadas por las diferencias en factores como edad, insularidad y dispersión de la población, quizás se debería estudiar, si las mismas afectan a la equidad en el SNS y una financiación finalista, corregida por diferentes factores, y gestionada por las CCAA sería más justo y equitativo.

Las retribuciones en general son bajas, las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud muy importantes y los recortes han sido excesivos, necesitamos una rectificación es urgente

Vicente Matas Aguilera
 Representante Nacional de Atención Primaria Urbana
 Asamblea Representantes Provinciales de APU de la OMC Madrid, 27 marzo 2015
 Actualizado, corregido y ampliado en mayo de 2015



Médicos de AP: Escandalosas diferencias retributivas y recortes excesivos con la crisis

El día 27 de marzo se reunió en la sede de la OMC la asamblea de representantes provinciales de Atención Primaria Urbana, se presentó el "Estudio comparativo de las Retribuciones de los Médicos de Atención Primaria en España en 2014 y recortes desde 2009", como borrador para su estudio. Desde la asamblea se han incorporado aportaciones para su mejora, se ha ampliado en algunos aspectos y ha corregido la equivalencia de las tarjetas a cartillas en el SERGAS.

Ha quedado de manifiesto que las diferencias, ya escandalosas en años anteriores, en muchos casos se han incrementado y los recortes sufridos por la crisis han sido muy importantes.

En las tablas del estudio quedan reflejados los resultados brutos y netos de las retribuciones mensuales y anuales de cuatro tipos de médico de AP en el medio urbano, que representan a los médicos al comienzo de su profesión (sin plaza fija, exclusivo y sin exclusividad), en la etapa media propietario con unos 40 años o más y en la etapa final, propietario con unos 55 años o más.

Las diferencias entre la máxima retribución y la mínima nacional, llegan hasta más de 2.220 euros/mes (90,68%) y hasta más de 27.985 euros/año (76,33%).

Estas retribuciones están muy alejadas de las que, en diferentes medios informativos, aparecen sobre países de nuestro entorno. Medical Economics titulaba: "Los médicos Ingleses cobran casi tres veces más que los Españoles" o "Un médico Español de AP cobra tres veces menos que sus colegas Norteamericanos y Suizos". En este mes de abril se ha publicado en Medscape el informe 2015 titulado "Family Physician Compensation Report 2015" en el que se reflejan, entre otras cuestiones de interés, que los importes anuales (195.000) de los ingresos en dólares de los Médicos de Familia Norteamericanos, lo que confirma que seguimos en la misma situación.

Las retribuciones de los Médicos en España también son discriminatorias con otros empleados públicos del mismo nivel a los que no se les exige tan importante esfuerzo de formación (10 años o más de formación), responsabilidad, y amplitud de horario. Ejemplo claro en profesores de enseñanzas medias, profesores de Universidad, fiscales, jueces, inspectores hacienda... y de actualidad hace unos años los controladores aéreos, que desde la Administración y mediante Real Decreto "sufrieron" la reducción de su sueldo hasta 200.000 euros/año, por una jornada muy inferior a la que realiza cualquier médico.

También podemos compararlas con los profesionales de la abogacía gracias a que Signium Internacional España publicó en noviembre de 2014 un amplio y detallado estudio titulado: "Análisis Comparativo de las Retribuciones en los Despachos de Abogados en España". En el estudio queda claro que en la mayoría de los casos duplican el nivel de salarios de los Médicos Españoles tanto de Primaria como de Hospital, llegando hasta más de 195.000 euros/año en el caso de Abogado Director (a partir de diez años de antigüedad).

Los Médicos de Atención Primaria Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud y Consultorios. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.

Destacar que en el año 2014 las diferencias en día laborable son de **11,14 euros/hora (el 72,01 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 15,47 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 26,61 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (21,79 euros/hora) los Médicos Andaluces **cobran 6,32 euros menos a la hora (el 40,85%)**.

Los importes son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, **pueden ir directamente a hacienda (mediante la retención) mensual entre el aproximadamente 30 y el 50% o más**, dependiendo de los ingresos totales.

De esta forma la retribución neta por hora puede quedar en **8,37 euros** y la máxima en **14,78 euros**. En definitiva, si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar**.

Además en muchas ocasiones al estar topadas las cotizaciones, estos **importes no cotizan y no se tendrán en cuenta a la hora de la jubilación y tampoco como tiempo cotizado**. Es particularmente injusto con los contratos por días y a tiempo parcial, dándose casos en los que trabajando el equivalente a más de una jornada mensual, escasamente se cotiza por un par de semanas o menos.

Los **recortes directos** que han sufrido desde el año 2009 llegan hasta más de 11.000 euros al año (17,9%), que sumados a otros **recortes indirectos, incrementos de impuestos, inflación y otros aspectos** han supuesto **perdidas de poder adquisitivo** que superan el 20% en casi todos los casos y que en ocasiones superan el 35%, lo que traducido a euros puede superar los 20.000 euros/año. Y en el caso concreto de la transformación de los contratos, en contrataciones precarias a tiempo parcial (al 75% o menos), han superado el 50% para muchos médicos jóvenes.

Destacar que **el nivel de recortes y la pérdida de poder adquisitivo, ha sido muy similar al que han sufrido los Médicos de Hospital**, como queda reflejado en el informe que se presentó por parte del Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada en el 43 Congreso Nacional de Dermatología y Venereología celebrado en Sevilla recientemente, aunque mal de muchos no puede ser consuelo para nadie.

En España, disfrutamos aún, de un **Servicio Nacional de Salud** de los mejores a nivel mundial, que ofrece **buenas prestaciones por un costo muy asequible**. Mantiene aún una calidad asistencial aceptable a costa de un tremendo sobreesfuerzo de sus profesionales y muy especialmente de los médicos. Es posiblemente **uno de los más eficientes a nivel mundial**, pero todo esto está **basado en unas condiciones retributivas y laborales de los médicos muy alejadas de los países de nuestro entorno, que no se pueden mantener por más tiempo**.

Es necesario un **pacto de Estado por la salud** que incremente el porcentaje del PIB (al menos el 1%) dedicado en España a la Sanidad y muy especialmente en Atención Primaria, de otro modo será muy difícil atender el incremento del gasto que supone el crecimiento y envejecimiento de la población, la expansión de la cartera de servicios y la **necesaria recuperación de las condiciones del ejercicio de la profesión de los Médicos Españoles**.

Nuestros políticos tienen la palabra

Vicente Matas Aguilera Representante Nacional de APU

Asamblea Representantes Provinciales de APU de la OMC Madrid, 27 marzo 2015 y on-line

Actualizado, corregido y ampliado en mayo de 2015